



EX -2023-00660599-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 501

EXPE. N°8600-100735/2023

SEÑOR PROVEEDOR

PRESENTE.

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

La cotización del presente llamado será a través de la plataforma CO.DI.NEU mediante el enlace: www.codi.neuquen.gob.ar. Para ello, el proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web **www.contadurianeuen.gob.ar** y los medios allí indicados.

A espera de contar con v/participación, saludo atentamente



EX -2023-00660599-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 501

EXPE. N°8600-100735/2023

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º) El presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** tiene por objeto la adquisición de **UN (1) SISTEMA DE RADIOGRAFIA FIJO TIPO DIGITAL DIRECTO NUEVO SIN USO**, con destino el Hospital Loncopue dependiente de la Zona Sanitaria II de la Subsecretaría de Salud.

2º) Las propuestas serán presentadas hasta el día 07 de noviembre de 2023 a las 10 horas, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - **Co.Di.NEU**.

El nombre del archivo en que se sube la oferta y documentación deberá consignar:

- a. Número de expediente y número de licitación o concurso.
- b. Nombre del/la oferente.

El nombre del archivo, en ningún caso, podrá hacer referencia al precio o renglones cotizados bajo pena de nulidad de la presentación.

La oferta y documentación deberá, a los efectos de su admisibilidad, ser presentada a la Plataforma Co.Di.NEU únicamente por el/la oferente con su usuario o quien acredite debidamente tener representación legal sobre éste/a.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web **www.contadurianeuguayen.gob.ar** y los medios allí indicados

Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios, y cada hoja/página que contenga documentación o parte de esta será firmada por el/la oferente, pudiendo ser presentada hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Las ofertas que se presenten serán consideradas debidamente firmadas a los efectos del artículo 38º, de las siguientes maneras:

a. Digitalmente firmadas, conforme lo normado por Ley 25.506 artículo 2º o la que en el futuro la reemplace.

b. Firmadas en forma hológrafa su original, presentando en la plataforma el escaneo de la documentación así firmada, lo cual le otorgará una certificación criptográfica, que garantiza que no pueda ser borrado o alterado sin modificación de la certificación inicial; en cuyo caso el original de la oferta y documentación deberán quedar en resguardo del/la oferente, pudiendo ser solicitado por el organismo contratante en cualquier momento, debiendo el/la oferente que resulte preadjudicado/a presentarlo dentro de las 48 hs. de notificada la misma, siendo su falta de presentación, así como cualquier discrepancia detectada, causal de desistimiento en los términos del artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º. La garantía será indefectiblemente presentada en los términos del artículo 23º de este reglamento. La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de este Reglamento, debiendo hacerse constar expresamente esta circunstancia en el Pliego de Bases y Condiciones."



EX -2023-00660599-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 501

EXPE. N°8600-100735/2023

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

3º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) CON IVA INCLUIDO, debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener documentación, por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta.

4º) Con la oferta deberá presentar **Contrato Social** (considerando la última modificación en caso de existir a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida).

5º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la Apertura. El incumplimiento será causal de desestimiento, aplicándose las sanciones establecidas en los artículos 71º) y 89º) del Reglamento de Contrataciones, para ello se deberá podrá ingresar al link: <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> seleccionar "tasa general de actuación" y se abona por cada hoja que se introduce en el sobre de licitación.

6º) Las ofertas que excedan la suma indicada en el inciso c) del artículo 1º de éste Reglamento serán afianzadas por el/la oferente con un importe igual al DIEZ PORCIENTO (10%) de la misma. La garantía podrá ser extendida de la siguiente forma:

a. **PAGARE A LA VISTA**, suscripto por quien tenga el uso de la firma social ó poder suficiente en su caso; presentando en original en sobre cerrado en el organismo correspondiente el día y hora consignados para la apertura de ofertas.

b. **POLIZA DE SEGURO**, con vigencia hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, debiendo ser extendido en caso de que dicho plazo también se extienda en los términos del artículo 52º.

La falta de presentación en dichos términos implicará la aplicación de lo normado en el artículo 38º inciso a) de éste reglamento (Artículo 23º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN).

7º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".



CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

8º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3° "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2° "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

9º) – Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la Provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la Provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la Provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culpable del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).



CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.-
Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

10º) Las únicas causas de rechazo de una propuesta son:

1. En el acto de apertura:

- a. Falta de garantía en los términos del artículo 23º.
- b. Falta de firma del/la oferente en la documentación.
- c. Alteración de la certificación en los documentos de la oferta presentada en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén Co.DI.NEU.

2. Con posterioridad al acto de apertura:

- a. No presentación del sellado de Ley.
 - b. Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el/la oferente. c. Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el/la funcionario/a competente.
 - d. Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
 - e. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
 - f. Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
 - g. Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- Los/las oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), a pedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º." (Artículo 38º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN)

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-

12º) Las ofertas deberán ser claras y precisas, indicando **MARCA y MODELO** de lo cotizado, ya sean importadas o de Industria Nacional y Folleto Ilustrativo.



EX -2023-00660599-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 501

EXPE. N°8600-100735/2023

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

13º) Se deberá realizar **VISITA DE OBRA** que permita conocer las instalaciones y cotizar de forma correcta, debiendo acompañar con la propuesta el Certificado firmado por autoridad competente. La falta de presentación será causal de desestimación..

14º) Se deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, en un todo de acuerdo al **Pedido de Presupuesto y Anexo.**

15º) Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es solo a fines indicativo del tipo de producto que se pretende adquirir, no son excluyentes instrumental de similar calidad que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto.

16º) En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o a raíz de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones, resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada al pliego, ofrezca el precio más conveniente. Cabe destacar que los informes de la Comisión Asesora de Preadjudicación son solo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la adjudicación.

17º) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.

18º) La pre adjudicación será hecha a conocer a los proponentes en el lugar, día y hora que se determine la que no tendrá respecto de los pre adjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo será reducido a veinticuatro (24) horas cuando se trate de Concursos de Precios (Art.49º R.C.).-

19º) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a sesenta (60) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)

20º) Previa a la Adjudicación de la propuesta, cuyo monto exceda lo indicado en el Artículo 64º inc. 1º) de la Ley de Administración Financiera y Control – PESOS VEINTITRES MILLONES (\$23.000.000.00), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su incumplimiento.



EX -2023-00660599-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 501

EXPE. N°8600-100735/2023

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

21º) El **Plazo de Entrega será de sesenta (60) días**, contándose a regir a partir del día siguiente de NOTIFICADA la Orden de Compra al correo electrónico declarado en la presente licitación.-

22º) Lugar de entrega y puesta en funcionamiento será en el Hospital Loncopue ubicada en calles Av San Martín s/n de la Localidad de Loncopue de Neuquén Capital. **LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO.**

23º) Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán contar con Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.

24º) La forma de pago se establece a los treinta (30) días, contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la presentación de FACTURACIÓN Y REMITOS correspondientes en la Dirección Pcial. de Administración.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del Proveedor y/o Contratista para tal fin se deberá contar con Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.

25º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las disposiciones de la Ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 16 Reglamento de Contrataciones).

26º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las Disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.

27º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y su modificatoria según Decreto N° 1927/05 Anexo I.

28º) Toda la documentación de comercialización, facturas y remitos, deberán detallar número de Orden de Compra y los productos identificados por renglón a los fines de lograr eficiencia en la recepción técnica y tramitación de la facturación.



EX -2023-00660599-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 501

EXPE. N°8600-100735/2023

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

29º) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá sellar la Orden de Compra ante la Dirección Provincial de Rentas web <https://dprneuquen.gob.ar/> y remitir Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Licitaciones (Sector Liquidaciones) de esta Subsecretaría de Salud, para su correspondiente liquidación.

30º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina 1245 CAM (Centro Administrativo Ministerial) –vía e-mail a: equipamientos.compras@gmail.com

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA



EX -2023-00660599-NEU-DESP#MS LICITACIÓN PUBLICA N° 501

EXPE. N°8600-100735/2023

DECLARACIÓN JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN CALLE..... DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, SOMETIÉndonOS AL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 9º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN CONSTITUYENDO DOMICILIO ELECTRONICO (CONF.ART. 4 LEY 3002).....@.....-

NEUQUEN.....de.....de



EX -2023-00660599-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 501

EXPE. N°8600-100735/2023

CERTIFICADO DE VISITA

CLÁUSULA 13º)

C E R T I F I C O que la firma _____ se hizo presente en el Hospital Loncopue, dependiente de la Zona Sanitaria II, a fin de realizar la inspección de la obra correspondiente a la presente contratación, permitiendo reconocer las instalaciones y evaluar la incorporación de elementos y materiales a utilizar.

Neuquén, _____ del _____ de 2023

FIRMA DEL PROVEEDOR

P/AUTORIDAD COMPETENTE



PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura:	07-11-2023
Hora:	10:00

Expediente: 2023-8600-100735-0

Expediente Digital(GDE): EX-2023-00660599- -NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) Nro. 501

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Presentacion de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Domicilio en:(Antartida Argentina 1245)- Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
1	1		SISTEMA DE RADIOGRAFIA; Sistema de radiografía fijo-Tipo Digital Directo - Marca Sugerida: Primera Calidad. VER ANEXO x ESPECIFICACIONES. Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 1

Mantenimiento de oferta: 60 días

Forma de Pago: 30 días

Plazo de Entrega: 60 días

Cronograma de Entregas

	Cant Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	1	60	HOSPITAL LONCOPIE

Firma

Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)

Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)



**Pedido de Presupuesto
Anexo**

Apertura:	07-11-2023
Hora:	10:00:00

Expediente: 2023-8600-100735-0

Expediente Digital(GDE): EX-2023-00660599- -NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) **Nro.** 501

Lugar: Antartida Argentina 1245

Presentacion de Ofertas:

	Descripcion
1	<p>SISTEMA DE RADIOGRAFIA; Sistema de radiografía fijo-Tipo Digital Directo - Marca Sugerida: Primera Calidad. VER ANEXO x ESPECIFICACIONES. tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</p> <p style="text-align: center;">-----Detalle-----</p> <p>EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL DIGITAL DIRECTO</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>MESA DE EXAMEN:</p> <p>-Debe estar equipada con un detector tipo flat panel de Ioduro de Cesio fijo en la mesa, cableado sin necesidad de recarga de baterías.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ancho de la mesa 80 cm aprox. - Longitud de la Mesa estándar: 250 cm aprox. - Desplazamiento de la mesa - Desplazamiento longitudinal: ± 45 cm aprox. - Transversal: ± 15 cm aprox. <p>-Peso máximo del paciente 300 kg aprox.</p> <p>-Cobertura máxima del paciente 190 cm aprox. con tablero estándar</p> <p>-Distancia tablero-detector; 75 mm aprox.</p> <p>SOPORTE DE PARED BUCKY:</p> <p>-Deberá contar con un detector tipo flat panel de Ioduro de Cesio (CsI) fijo, cableado y sin necesidad de recarga de baterías.</p> <p>-Rango de recorrido (haz central - suelo): De 30 cm a 180 cm aprox.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rejilla antidispersión / valor aprox: - Rejilla universal, Pb 13/92, de f0 = 115 cm a f0 = 180 cm; - Rejilla estacionaria, Pb 13/92, f0 = 115 cm y f0 = 180 cm; - Rejilla universal, Pb 13/40, desde f0 = 115 cm hasta f0 = 180 cm;



Descripcion
<p>- Rejilla estacionaria, Pb 13/40, f0 = 115 cm y f0 = 180 cm</p> <p>-Cubierta del detector - distancia del detector: menos de 42 mm</p> <p>-Control automático de la exposición</p> <p>SOPORTE DE LA COLUMNA:</p> <p>-Rango de recorrido longitudinal</p> <p>-Fijación de piso, o fijación de piso-techo.</p> <p>-Carril largo: aprox. 230 cm</p> <p>-Carril medio: 152 cm</p> <p>-Carril corto: 66 cm</p> <p>-Recorrido vertical: aprox. 150 cm</p> <p>-Altura mínima del rayo central aprox. 30 cm</p> <p>-Distancia máxima entre la fuente y la imagen (SID) en la mesa aprox. 115 cm</p> <p>-Rotación del soporte de la columna $\pm 180^\circ$, topes 0°, $\pm 90^\circ$, $+ 180^\circ$ aproximadamente</p> <p>-Rango de rotación del tubo de rayos X $\pm 140^\circ$, retenes a 0°, $\pm 90^\circ$ aproximadamente.</p> <p>GENERADOR</p> <p>-Potencia: 50 kW como mínimo</p> <p>-Rango KVp: 40 kVp a 150 kVp con pasos de 1kV</p> <p>-Frecuencia del generador 100 kHz</p> <p>-Rango de mAs: 10 mAs a 800 mAs aprox</p> <p>TUBO DE RAYOS X:</p> <p>-Tensión máxima de exposición 150 kV</p> <p>-Foco fino 0,6mm/Foco grueso 1,2mm aprox.</p> <p>-Ángulo del ánodo óptico 12°</p> <p>-Velocidad de disipación de calor del ánodo aprox. 72.000 J/min. (97.000 HU/min.)</p> <p>-Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo aprox. 260.000 J (350.000 UH)</p> <p>-Capacidad máxima de almacenamiento de calor de la carcasa del tubo aprox. 1.000.000 J (1.350.000 HU)</p> <p>-Frecuencia de funcionamiento del ánodo 50/60 Hz</p> <p>-Radiación de fuga (a 150 kV a 1 m de distancia); 0,8 mGy/h aprox</p> <p>-Filtración total 2,5 mm Al/75 kV</p> <p>-Peso 20 kg aprox</p> <p>COLIMADOR:</p> <p>-Filtración inherente (referencia) 1 mm Al a 70 kV</p> <p>-Control Manual con lámpara con tecnología LED de alta potencia con timer.</p> <p>-Sistema de ventilacion interno para reducir el calentamiento.</p> <p>-Localizador de luz de línea láser (cubrible)</p>



Descripcion
<p>-Prefiltro de cobre: Sin filtro, 0,1 mm, 0,2 mm, 0,3 mm; manual o motorizado</p> <p>-Rotación ± 45° manual</p> <p>-Colimación: puede ser controlada manualmente o motorizada (se valorará)</p> <p>INTERFAZ DE USUARIO CON PANTALLA TÁCTIL:</p> <p>-Tamaño aprox. 10,1 pulgadas</p> <p>-Resolución 1280 x 800</p> <p>-Función Control de la exposición (datos del generador)</p> <p>-Información del paciente</p> <p>REVISIÓN DE DETECTORES</p> <p>El equipo debe entregarse con 2 detectores planos de Ioduro de Cesio los cuales deberán estar fijos y cableados.</p> <ul style="list-style-type: none">- 1 Detector (tamaño 17x17 pulgadas aproximadamente) para Mesa de Paciente.- 1 Detector (tamaño 17x17 pulgadas aproximadamente) para la Pared Bucky. <p>-Asimismo deberán poder intercambiarse entre sí en caso de posible falla en uno de los detectores.</p> <p>-Rejilla anti dispersión.</p> <p>-El detector debe resistir las gotas y la infiltración de líquidos.</p> <p>-Deberán tener la posibilidad de funcionamiento con baterías de forma inalámbrica.</p> <p>HARDWARE DEL SISTEMA DE IMÁGENES</p> <p>-Sistema de radiografía digital con conexión de red DICOM para el procesamiento de imágenes y la visualización de imágenes en un monitor de grado medico de vista previa.</p> <p>-El sistema debe tener las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">-Procesador Intel Core™ i7 de 10ma generacion o superior-1 x memoria DDR4 de 16 GB, disco ssd de 480gb, disco de almacenamiento hdd de 1tb, 4 x USB 2.0, 2 x USB 3.0-Sistema operativo Windows 10 (64 Bit)-Accesorios Teclado, ratón-Puerto Ethernet Gigabit-Almacenamiento de imágenes 10.000 RAD-Pantalla de 23,8".-Pantalla en color-Área de visualización (ancho x alto) 53 cm x 30 cm-Tamaño de pantalla 24" (60 cm)-Número de píxeles 1920 x 1080-Brillo típico 400 cd/m2-Relación de contraste típica 1000:1-Consumo de energía 45 W



Descripcion
<p>-Peso Con pantalla normal 14,5 kg -Con pantalla táctil: 15,4 kg -Dimensiones (ancho x alto x fondo) 59,2 cm x 37,2 cm x 6,4 cm -Área de visión horizontal 178° (H y V) -Tamaño de pantalla 19" (48 cm) -Pantalla para el diagnóstico por rayos X -Área de visualización (ancho x alto) 37,6 cm x 30,1 cm -Número de píxeles 1280 x 1024 -Luminosidad típica 700 cd/m2 -Relación de contraste típica 900:1 -Consumo de energía < 58 W; en modo de ahorro de energía < 8 W -Peso 5,8 kg -Dimensiones (ancho x alto x fondo) 42,2 cm x 34,8 cm x 9,5 cm -Área de visión horizontal 178° (H y V) -UPS Online con las características necesarias para asegurar la provision de energia en caso de falla del suministro electrico de linea.</p>
<p>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INTEROPERABILIDAD</p>
<p>-DICOM: Licencia completa de DICOM 3.0. -DICOM Storage (Standard), DICOM Send, DICOM Print, DICOM MWM (Modality Worklist Management), MPPS.</p>
<p>Requisitos particulares a cumplimentar</p>
<p>El oferente deberá:</p>
<p>-Especificar marca, modelo y adjuntar folletos ilustrativos y hoja técnica en castellano o inglés del equipo ofertado.- - Ser preferentemente el fabricante del equipo o en su defecto un representante oficialmente acreditado por el mismo, con personal técnico propio preferentemente en la región, entrenado en la fábrica del equipo para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de lo ofertado.</p>
<p>- Asegurar el stock permanente de los repuestos críticos (imprescindibles para el funcionamiento del equipo) y de los exclusivos (aquellos que solo vende el fabricante, generadores de mercado cautivo), con entrega en el Hospital con un plazo de entrega no mayor a 90 días, durante un período mínimo de 5 (cinco) años.</p>
<p>VALORIZAR y adjuntar en la oferta a modo de referencia:</p>
<p>+ Un contrato de mantenimiento preventivo anual que cubra todas las tareas recomendadas por el fabricante. Si el mantenimiento preventivo no se considera necesario, esto deberá ser explicitado por escrito en la oferta.</p>
<p>+ Un contrato de mantenimiento correctivo anual. Se indicará tiempo de respuesta desde el efectivo pedido de mantenimiento. No incluirá repuestos. Se indicará modalidad de atención: consulta técnica telefónica, en el hospital, provisión de equipo de respaldo mientras dure la reparación, traslados, etc.</p>
<p>+ Un contrato de mantenimiento MIXTO, con participación del personal de la empresa y</p>



Descripcion
<p>el personal designado por la Dirección General Red de Ingeniería de la Provincia que habrá entrenado previamente el oferente, que permita independientemente de la disponibilidad del Servicio Técnico de la empresa, una atención primaria e inmediata por parte del personal del Hospital y de ser necesario con el soporte técnico remoto de los Ingenieros de campo de la empresa, con la posterior intervención del Servicio Técnico oficial para la solución definitiva de la falla.</p> <ul style="list-style-type: none">+ Listado de repuestos con mayor usabilidad con precio en dólares.+ Kit de herramientas específicas y Kit de mantenimiento sugerido por fábrica. <p>-Presentar documentación expedida por ANMAT que acredite cumplimiento de los RESE (Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia) y el registro del Producto Médico.</p> <p>- Garantía del equipo de al menos 12 meses contra todo defecto de fabricación a partir de la recepción conforme del equipo (instalado, funcionando y validado, con todos sus accesorios y manuales de usuario y técnicos). La garantía debe incluir todas sus partes y/o accesorios.</p> <p>-Especificar requisitos de preinstalación recomendados por el fabricante (instalación eléctrica, consumo, espacio adecuado para su instalación, necesidad de climatización, etc).-</p> <p>- El equipo deberá ser nuevo, sin uso, y no deberá estar discontinuada su fabricación al momento de la oferta. En la oferta se deberá informar, si está prevista o no, dicha discontinuidad dentro de los próximos 24 meses.</p> <p>- Si La Dirección General Red de Ingeniería lo requiere deberán efectuar una demostración del equipo o sistema ofertado en forma virtual, con una unidad del mismo modelo, con todos los modelos y tamaños de accesorios que pueda utilizarse para las funciones que incluye el equipo ofertado. En dicha demostración se deberá permitir una inspección visual de la tecnología utilizada en el aparato. La fecha de la misma se deberá coordinar al menos 3 (tres) días hábiles antes con el profesional que designe La Dirección General Red de Ingeniería.</p> <p>-Adjuntar al menos índice de manual de uso y el índice del manual técnico.</p> <p>-Adjuntar listado de base instalada en el país.-</p> <p>- Realizar una VISITA PREVIA, coordinada con la Dirección General Red de Ingeniería Hospitalaria y la Dirección General de Planificación y Arquitectura y el Ingeniero del Hospital o de Zona Sanitaria, a fin de verificar las condiciones y dimensiones de las salas, pasillos, puertas, etc. del lugar destinado en el Hospital. Con el fin de ofertar equipamiento acorde a las características del servicio.</p> <p>- Comunicarse con la Dirección General de Planificación y Arquitectura con el fin de solicitar el ANTEPROYECTO correspondiente al espacio donde irá instalado el equipo. Asimismo deberá presentar con la oferta, un informe de factibilidad e incluir el site planning correspondiente al equipo instalado con los requisitos de preinstalación necesarios para asegurar la correcta instalación del equipamiento.</p> <p>**EL CONTACTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ARQUITECTURA PARA SOLICITAR LOS DATOS DEL ANTEPROYECTO ES A TRAVÉS DEL EMAIL arquitecturasaludnqn@gmail.com,</p>



Descripcion
<p>TEL: 0299-449 7588***</p> <p>El adjudicatario deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">-Entregar el equipo, libre de flete y acarreo, en el destino indicado.-Coordinar entrega, instalación y puesta en marcha con personal de la Dirección General Red de Ingeniería Hospitalaria y el personal del efector destino.--Entregar manual de uso y técnico, ambos impresos y en formato digital.--Responder en un plazo máximo de 24 hs durante la vigencia de la garantía técnica, pedidos de reparación y/o revisión que se soliciten.-- Brindar a La Dirección General Red de Ingeniería Hospitalaria y el ingeniero del Hospital TODAS las claves y elementos de accesos existentes y necesarios (MODO SERVICE) para tareas de servicio técnico y configuración. Aquellos dispositivos o claves que tengan un periodo de vigencia deberán ser renovables sin cargo de por vida. Describir y detallar los mismos como así también la metodología que permite a los ingenieros de servicio acceder a dichas tareas. De no existir nada o parte de lo mencionado indicarlo por escrito.-Reponer un equipo nuevo ante cualquier tipo de falla que tenga el bien adjudicado por defecto de fabricación.--Extender la garantía técnica el mismo tiempo que el equipo haya estado inoperativo por causas atribuibles al adjudicatario.-- Brindar capacitación teórica y práctica en el uso del equipo, software y accesorios. Deberá estar destinada al personal a cargo del uso del equipamiento.- Brindar capacitación Técnica para el Servicio de Electromedicina del Hospital, relacionado al funcionamiento de cada equipo, como así también al mantenimiento preventivo y correctivo. Esta capacitación será efectuada por personal especializado y autorizado para dictar el curso.- Presentar programa y cronograma de los temas a desarrollar. Se determinará la fecha de iniciación del mismo, y en conformidad con La Dirección General Red de Ingeniería Hospitalaria. El costo de dicha capacitación deberá estar incluido en la oferta. <p>Quedará a criterio del comité evaluador desestimar toda oferta que no especifique técnicamente las características del equipo ofrecido. No se aceptarán ofertas cuya descripción sólo sea "en todo de acuerdo con las especificaciones técnicas del pliego"</p> <p>ENTREGA DEL EQUIPO:</p> <p>El oferente deberá entregar el equipo y sus componentes accesorios en el Hospital LONCOPUE bajo coordinación de la Dirección General Red de Ingeniería Hospitalaria nivel central y el Dpto. de Electromedicina del Hospital o el Ingeniero de Zona II</p>



Pagaré N°

Por \$

Neuquén (Cap.), a los días del mes de de

A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art. 50 - Decreto Ley 5965/63), a la SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden, la suma de Pesos

(\$), en concepto de importe de la GARANTÍA ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION PUBLICA N° 501

Expediente N° EX-2023-00660599-NEU-DESP#MS

Exp.N° 8600-100735/2023

Domicilio de pago: Antártida Argentina 1245 - Edificio III Nivel 4 - Of. 2 - (8300) Neuquén.

.....
Firma y Aclaracion



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2023-02310522-NEU-ADM#MS

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 10 de Octubre de 2023

Referencia: PLIEGO LIC PUB 501 EQ RADIOLOGIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.10.10 16:06:28 -03'00'

Pablo Alejandro Carrasco
Director General
SASAN-Dirección Provincial de Administración
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.10.10 16:05:58 -03'00'